



REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

*El Gobernador del Departamento de Nariño encargado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **Ordenanza No. 008 del 27 de febrero de 2008**, "POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2008 CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES".*

San Juan de Pasto, 5 de Marzo de 2008.


RAUL DELGADO GUERRERO
Gobernador de Nariño (e)

Vo. Bo. Dr. Danilo Hernández, Subsecretario de Presupuesto Encargado.

Revisó: Dr. Alvaro Arteaga Ramirez, Jefe Oficina Jurídica

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ORDENANZA NÚMERO 008 DE 2008

(Febrero 27)

Por el cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal de 2008, con recursos del Sistema General de Participaciones.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades Constitucionales, y en especial de las consignadas en el artículo 300 de la Constitución Política,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionase al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia fiscal 2008, la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS M.L. (45.858.718.501)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Detalle	Valor
1	Ingreso Presupuesto Departamental	45.858.718.501
12	Otros Recursos	40.408.483.714
122	Ingresos Fondos Especiales	40.408.483.714
123	Recursos de Capital	5.450.234.787


ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionase al Presupuesto de Gastos de la Vigencia 2008, la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ Y OCHO MIL QUINIENTOS UN PESOS M.L. (45.858.718.501)** de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	Detalle	Valor
2	Presupuesto de Gastos	45.858.718.501
22	Otros recursos	45.858.718.501
223	Gastos de Inversión	45.858.718.501
2230104	Línea Estratégica 4	
223010401	SECTOR EDUCACION	45.858.718.501
2230104010205	Sistema General de Participaciones	45.858.718.501

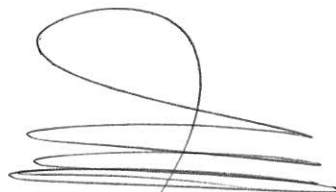
ARTÍCULO TERCERO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los Veintisiete (27) días del mes de febrero de 2008.



AFRANIO RODRIGUEZ ROSERO
Presidente



ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

ANEXO A LA ORDENANZA NO 008 DE FEBRERO 27 DE 2008.

INGRESOS		
Rubro	Detalle	Valor
1	Ingreso Presupuesto Departamental	45.858.718.501
12	Otros Recursos	
122	Ingresos Otros Fondos Especiales	45.858.718.501
12209	Sistema General de Participaciones – Educación	40.408.483.714
123	Recursos de Balance	5.450.234.787
123102	Rendimientos Financieros – Educación	354.448.979
123105	Excedentes de Apropiación – Educación	5.095.785.808

GASTOS		
Rubro	Detalle	Valor
2	Presupuesto de Gastos	45.858.718.501
22	Otros Recursos	45.858.718.501
223	Gastos de Inversión	45.858.718.501
2230104	Línea Estratégica 4	
223010401	SECTOR EDUCATIVO	45.858.718.501
22301040102	Gastos Operativos de Inversión	45.858.718.501
2230104010205	Sistema General de Participaciones	45.858.718.501

